

**DISTRIBUCION RESOLUCION N° DG-10738 DEL
30ENE98.**

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE LA DEFENSA
DIRECCION GENERAL

No. DG- 10738

CARACAS.

30 ENE 1998

187º y 138º

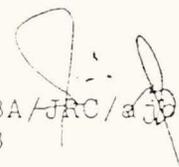
RESOLUCION:

Por disposición del ciudadano Presidente de la República, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 62º de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nacionales, en concordancia con lo dispuesto en el Ordinal 2º del Artículo 27º de la Ley Orgánica de la Administración Central y en ejecución del Mandamiento de Amparo contenido en la sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia en Sala Político-Administrativa del 20 de Enero de 1998; se prohíbe terminantemente al personal militar y civil que conforma nuestra institución, revelar la identificación y el estado de salud de los enfermos del VIH/SIDA, a fin de garantizar el derecho a la vida privada, consagrado en la Constitución de la República.

Comuníquese y Publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,


TITO MANLIO RINCON BRAVO
Vicealmirante
Ministro de la Defensa


CAMG/VBA/JRC/a jm
30ENE98

